

REQUISITOS LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

ESTABLECIMIENTOS INICIALES

Persona Física:

- ➔ Formato de uso múltiple SF-001 debidamente llenado y firmado.
- ➔ Formato SF 009 debidamente llenada y firmada por el propietario.
- ➔ CURP.
- ➔ Copia de identificación oficial del propietario (credencial de elector vigente, licencia de conducir vigente, pasaporte vigente o cédula profesional).
- ➔ Original de constancia de no antecedentes penales.
- ➔ Original de constancia de situación fiscal expedida por Oficina Fiscal.
- ➔ Aviso de inscripción o cambios presentados en el SAT.
- ➔ Croquis o plano en el que se indique los nombres de las calles que circundan al establecimiento (ubicación); en forma clara y precisa.
- ➔ Copia de constancia sanitaria expedida por la autoridad de la jurisdicción correspondiente y/o comprobante de pago.
- ➔ Original de constancia expedida por el ayuntamiento, respecto al cumplimiento de los requisitos en materia de uso de la construcción o edificación del establecimiento y de las distancias.
- ➔ 4 Fotografías impresas a color del exterior y del interior del local, que muestren la totalidad del mismo, incluyendo instalaciones de atención al cliente, sanitarias y cocina según su caso.
- ➔ Copia del SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano).
- ➔ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar copia de identificación Oficial vigente y Carta poder notariada otorgada por el propietario.
- ➔ Original y copia para cotejo de comprobante del pago predial del domicilio del establecimiento o en su caso, copia de contrato de arrendamiento.

REQUISITOS LICENCIA DE ALCOHOLES

- Inscripción al Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado (Formato SF-001 certificado).
- Escrito de responsable solidario notariado

Nota El Pago de los derechos que establece Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, una vez autorizada la Licencia de establecimientos de bebidas alcohólicas.

Nota Toda la documentación deberá estar vigente al momento de la entrega. Tratándose de propietarios que sean extranjeros, deberán agregar además de los requisitos anteriores los siguientes:

- Documento que acredite su legal estancia en el país y autorización emitido por la Secretaría de Gobernación, para realizar la actividad respectiva.

Personas Morales:

- Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, licencia de conducir, cédula profesional o pasaporte).
- Formato SF 009 debidamente llenada y firmada por el Representante Legal.
- Copia de identificación oficial del representante legal (credencial de elector vigente, licencia de conducir vigente, pasaporte vigente o cédula profesional).
- Original de constancia de situación fiscal expedida por Oficina Fiscal.
- Aviso de inscripción o cambios presentados en el SAT.
- Croquis o plano en el que se indique los nombres de las calles que circundan al establecimiento (ubicación); en forma clara y precisa.
- Copia de constancia sanitaria expedida por la autoridad de la jurisdicción correspondiente y/o comprobante de pago.

REQUISITOS LICENCIA DE ALCOHOLES

- Original de constancia expedida por el ayuntamiento, respecto al cumplimiento de los requisitos en materia de uso de la construcción o edificación del establecimiento y de las distancias.
- Fotografías impresas a color del exterior y del interior del local, que muestren la totalidad del mismo, incluyendo instalaciones de atención al cliente, sanitarias y cocina según su caso.
- Copia del SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano).
- Original y copia para cotejo del comprobante de pago predial del domicilio del establecimiento o en su caso, del contrato de arrendamiento notariado.
- Inscripción al Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado (Formato SF-001 certificado).
- En caso de que el trámite lo realice un tercero, deberá anexar copia de identificación Oficial vigente y Carta poder notariada otorgada por el representante legal.

NOTA El Pago de los derechos que establece Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, una vez autorizada la Licencia de establecimientos de bebidas alcohólicas.

NOTA Toda la documentación deberá estar vigente al momento de la entrega